

RESOLUCIÓN N° 319 /2020

**QUE APRUEBA LA ADENDA N° 1 QUE MODIFICA LA GUÍA DE EJECUCIÓN Y SUS ANEXOS UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EMERGENTES PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, FINANCIADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL "COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA" – PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA**

Asunción, 5 de octubre de 2.020

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Ley 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: *"Fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas"*.

La Ley N° 4758 de fecha 21 de setiembre de 2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación". En su **Artículo 12.-** Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3° de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo. En el inciso g) La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONI), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

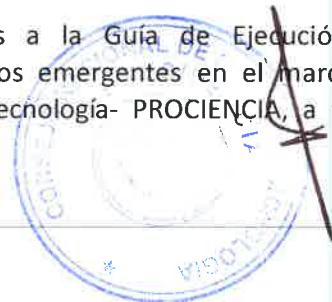
La Resolución CAFEI N° 03 de fecha 20 de enero de 2014 "Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología".

La Resolución C.A.F.E.E.I. N.º 07 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se amplía el Artículo 1º de la Resolución N.º 3 del 20 de enero de 2014 "Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología".

La Resolución C.A.F.E.E.I. N.º 12 de fecha 29 de noviembre de 2019 "Por la cual se aprueban las modificaciones realizadas y se autoriza la extensión del plazo de ejecución del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA), ejecutado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Resolución del CONACYT N° 711/2018 de fecha 28 de diciembre de 2.018, "Por la cual se aprueba el lanzamiento de la ventanilla 2.019 de Eventos Científicos Y Tecnológicos Emergentes y la Guía de Bases y Condiciones, financiados en el marco del Componente I – Fomento a la investigación científica del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA).

La necesidad de incorporar modificaciones a la Guía de Ejecución del instrumento Fondos para eventos científicos y tecnológicos emergentes en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología- PROCIENCIA, a fin de



RESOLUCIÓN N° 379 /2020

**QUE APRUEBA LA ADENDA N° 1 QUE MODIFICA LA GUÍA DE EJECUCIÓN Y SUS ANEXOS UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EMERGENTES PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, FINANCIADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL "COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA" – PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA**

facilitar las normativas, etapas y responsabilidades de las instituciones beneficiarias, así como también incorporar las lecciones aprendidas.

El Acta de Reunión del Consejo N° 583 de fecha 15 de setiembre de 2020, en la cual los miembros del Consejo del CONACYT tratan y aprueban la Adenda N° 1 que modifica la Guía de Ejecución y sus Anexos utilizados para la ejecución de Eventos Científicos y Tecnológicos Emergentes, para Instituciones Públicas y Privadas, financiados con cargo al presupuesto del "Componente I – Fomento a la Investigación Científica" – Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA.

El Decreto N° 3.124/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019 "Por el cual se nombra al señor Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con rango de Ministro del Poder Ejecutivo".

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:**

**Art. 1º. APROBAR** la Adenda N° 1 que modifica la Guía de Ejecución y sus Anexos utilizados para la ejecución de Eventos Científicos y Tecnológicos Emergentes, para Instituciones Públicas y Privadas, financiados con cargo al presupuesto del "Componente I – Fomento a la Investigación Científica" – Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA

**Art. 2º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
B. Eduardo Felippo Ing. Ind.  
Ministro  
Presidente del CONACYT

